

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Mayo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.766/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°176/16 de 21 de Enero de 2016, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio de ejecución "Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol"; Memorando N°1.707/16 de 13 de Mayo de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que remite las instrucciones para la contratación del personal que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, forúncese y Ratifíquese los contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se individualizan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución del "Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol"; en los periodos señalados en la tabla que se presenta a continuación, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

Nombre	RUT	Cargo	valor	Periodo		día	Máximo de horas diarias
				desde	hasta		
Romina Opazo Caballero	16.865.767-6	Médico Cirujano	\$125.000.- por operativo	01-05-16	31-08-16	Lunes a Domingos y Festivos	5
Jhon Bascour Valencia	16.055.318-9	Médico Cirujano	\$125.000.- por operativo	01-05-16	31-08-16	Lunes a Domingos y Festivos	5
Rosa Maturana Brevis	18.006.475-3	Coordinadora	\$550.000.- mensual	01-05-16	31-05-16	Lunes a Domingos y Festivos	5
Jhon Flores Rivero	17.885.308-2	TENS	\$30.000.- por operativo	01-05-16	31-08-16	Lunes a Domingos y Festivos	5
Víctor Rodríguez Chávez	14.748.447-K	TENS	\$30.000.- por operativo	01-05-16	31-08-16	Lunes a Domingos y Festivos	5
Patricia Gáleas castro	13.642.187-5	TENS	\$30.000.- por operativo	01-05-16	31-08-16	Lunes a Domingos y Festivos	5
Wales Vergara Escobar	16.055.843-1	TENS	\$30.000.- por operativo	01-05-16	31-08-16	Lunes a Domingos y Festivos	5
Paula Oviedo Reyes	15.942.043-4	TENS	\$30.000.- por operativo	01-05-16	31-08-16	Lunes a Domingos y Festivos	5
Fabrizio Vásquez Díaz	17.097.372-0	TENS	\$30.000.- por operativo	01-05-16	31-08-16	Lunes a Domingos y Festivos	5

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.33, y en caso de exceso debe cargar a la cuenta N°215.21.03.999.999.999, ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud.

  
CVS/apb  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal